



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeja para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral, y altos cargos, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO I.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.- Gastos de Personal	705.730,70
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	719.401,32
Capítulo III.- Gastos Financieros	1.000,00
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	9.600,00
Capítulo V.- Fondo de Contingencia	44.781,63
Capítulo VI.- Inversiones Reales	56.672,10
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.537.185,75

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.- Impuestos Directos	601.332,34
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	5.000,00
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	395.487,33
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	485.848,98
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	12.445,00
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	37.072,10
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.537.185,75

ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

- 1.- Denominación: Secretario/a-Interventor/a. Plazas: Una. Grupo: A1. Estado: Cubierta.
- 2.- Denominación: Técnico de Gestión. Plazas: Una. Grupo: A2. Estado: Vacante.
- 3.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Cubierta.
- 4.- Denominación: Policía Local. Plaza: Una. Grupo: C1. Estado: Cubierta.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.

- 1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Plazas: Una. Estado: Cubierta.
- 2.- Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.
- 3.- Auxiliares Ayuda a Domicilio. Plazas: Siete. Estado: Cubiertas.
- 4.- Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal. Plazas: Tres. Estado: Cubiertas.
- 5.- Denominación: Limpiadora. Plaza: Una. Estado: Cubierta.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- 1.- Denominación: Monitor deportivo natación/aquaeróbic. Plaza: Dos.
- 2.- Denominación: Limpiadores. Plazas: Tres.
- 3.- Denominación: Peones Mantenimiento. Plaza: Tres.
- 4.- Técnico Escuela Infantil. Plaza: Una.
- 5.- Aux. de Ayuda a Domicilio. Plaza: Dos.
- 6.- Profesor/a de Adultos. Plaza: Una.



7.- Auxiliar Administrativo. Plaza: Una.

8.- Peones Plan de Empleo 2020. Plazas: Once.

D) ALTOS CARGOS.

1.- Alcalde-Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.

2.- La Concejala del Área de Educación, Cultura y Medio Ambiente. Con dedicación parcial mínima de 20 horas semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cobeja a 23 de enero de 2020.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

Nº. I.-381